

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 4 de Febrero de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 7 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.862	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístranse las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán rectificaciones.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proveen diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición suscrita.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintañal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

Nº 87008 — Dirección General de Rentas. Nº 02/92. 207

Nº 87007 — Dirección General de Rentas. Nº 01/92. 208

EDICTO DE MINA

Nº 87000 — Edicto de Establecimiento Fijo "Juan" Expte. Nº 14.227. 208

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86998 — Gas del Estado SGC/SAL Nº 5133	209
Nº 86995 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 02-SS/92	209
Nº 86994 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 01-SS/92	209

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 87005 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00032/00/00.	209
Nº 87004 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00033/00/00.	209
Nº 87003 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00034/00/00.	209
Nº 87002 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00035/00/00.	209

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 87001 — Policía de la Provincia. Resolución Nº 101/92 y 103/92.	209
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86996 — Petrona Candelaria Mendoza - Expte. B-17.546/91	210
Nº 86984 — Lanzi, Emma Carmen Ercilia - Expte. Nº 2005/87	210

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87006 — Claudia A. Bertolini Medina y Olga B. Medina Ovejero.	210
Nº 86997 — Josefina Magdalena Miranda - Expte. Nº B-11714/90	210
Nº 86985 — Abraham, Mirian Zoila Vs. Ruiz, Héctor Alfredo - Expte. Nº 4123/89	210

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 86992 — Pibe's S.A.	210
Nº 86959 — Turismo Centro.	210

AVISO COMERCIAL

Nº 86999 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S.	211
---	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 87009 — Del día 3-2-92.	211
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O. P. Nº 87008 F. s/c. Nº 5790

Ministerio de Economía

DIRECCION GRAL. DE RENTAS - SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 02

Salta, 20 de enero de 1992.

VISTO: Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales del ejercicio 1992 respecto al impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 61º y 176º del Código Fiscal, el pago de los impuestos deberá ser efectuado por el sistema de anticipos y ajuste final en las condiciones y plazos que fije esta Dirección;

Por ello, de conformidad a lo establecido por los artículos 61º y 176º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Fijar el Calendario Impositivo del Ejercicio Fiscal 1.992 respecto al Impuesto a las Actividades Económicas.

2º) — Conforme a lo que dispone el artículo 176º del Código Fiscal, déjase establecido que los anticipos en el Impuesto a las Actividades Económicas se abonarán mensualmente. Los anticipos y el ajuste final (Declaración Jurada Anual) deberán ser liquidados y abonados so-

bre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

- a) Contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral y Pequeños y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales:

Anticipo Nº	Base Imponible Devengada entre:	Vencimiento
1º	1. 1.92 Hasta el 31. 1.92	17. 2.92
2º	1. 2.92 " " 29. 2.92	16. 3.92
3º	1. 3.92 " " 31. 3.92	15. 4.92
4º	1. 4.92 " " 30. 4.92	15. 5.92
5º	1. 5.92 " " 31. 5.92	15. 6.92
6º	1. 6.92 " " 30. 6.92	15. 7.92
7º	1. 7.92 " " 31. 7.92	18. 8.92
8º	1. 8.92 " " 31. 8.92	16. 9.92
9º	1. 9.92 " " 30. 9.92	15.10.92
10º	1.10.92 " " 31.10.92	16.11.92
11º	1.11.92 " " 30.11.92	15.12.92
DD. JJ. Anual	1.12.92 " " 31.12.92	15. 1.93

3º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. GRACIELA SILVIA CASTRO

Director General - Dir. Gral. de Rentas - Salta
Sin cargo. e) 4-2-92

O. P. Nº 87007 F. s/c. Nº 5789

Ministerio de Economía

DIRECCION GRAL. DE RENTAS - SALTA

Salta, 6 de enero de 1992

RESOLUCION GENERAL Nº 01

VISTO:

El decreto Nº 1183/88, y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada autoriza al Director General de Rentas a delegar con carácter especial a las distintas Jefaturas Departamentales diversas funciones que les son propias al organismo de recaudación por imperio del artículo 7º y concordantes del Código Fiscal;

Que en virtud de la delegación antedicha se han emitido las Resoluciones Generales números 60, 61, 62, 63 y 64/88, 87/89 y 80/90;

Que, por decreto Nº 108/91 el Poder Ejecutivo de la Provincia designa a la Cra. Graciela Silvia Castro en el cargo de Director General de Rentas;

Que, a los fines de un eficiente y óptimo cumplimiento de las funciones encomendadas resulta procedente concentrar hasta la reglamentación del artículo 65º del Código Fiscal en la Dirección General del organismo todas las funciones regladas en el artículo 7º del Código Fiscal y oportunamente delegadas por Resoluciones Generales Nros. 60, 61, 62, 63 y 64/88, 87/89 y 80/89;

Que, en mérito a los fundamentos enunciados precedentemente se hace aconsejable suspender transitoriamente la aplicación de los actos administrativos descriptos;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Suspender la aplicación de las Resoluciones Generales según el siguiente detalle:

- a) El Inc. l) del Art. 1º de R.G. Nº 60/88
- b) El Inc. h) del Art. 2º de R.G. Nº 61/88
- c) El Inc. g) del Art. 1º de R.G. Nº 62/88
- d) El Inc. l) del Art. 1º de R.G. Nº 63/88
- e) El Inc. l) del Art. 1º de R.G. Nº 87/89

2º La presente resolución tendrá vigencia hasta la reglamentación que esta Dirección General efectúe en relación al Art. 65 del Código Fiscal.

3º Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. GRACIELA SILVIA CASTRO

Director General - Dir. Gral. de Rentas - Salta
Sin cargo. e) 4-2-92

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 87000 F. Nº 58352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 76 del Cód. de Minería que Juan Loreto Liendo, el 31 de octubre de 1990, por Expte. Nº 14.227 ha solicitado la concesión de un establecimiento fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) los Baños de Pompeya se miden 6500 m. Az. 135º30'00" hasta el Punto de Partida (P.P.), a partir de este punto se miden 666,66 m. Az. 341º30'00" hasta el punto 1, luego se miden 150 m. Az. 71º30'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.333,33 m. Az. 161º30'00" hasta el punto 3, luego se miden 150 m. Az. 251º30'00" hasta el punto 4, y finalmente se miden 666,66 m. Az. 341º30'00" hasta el Punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 20 Has., la que se ubica fue-

ra de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y en los Dptos. Los Andes y La Poma. Salta, 3 de febrero de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. \$ 51.-

e) 4, 14 y 25-2-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86998

F. Nº 7222

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.133
Objeto (Servicio de desmalezado y limpieza de cámaras de regulación de la ciudad de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: \$ 25,20.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 29 de enero de 1992 - 10,00 horas.

Imp. \$ 42.

e) 3 y 4-2-92

O. P. Nº 86995

F. Nº 58338

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PRIVADA Nº 02-SS/92

Objeto: Servicio de mantenimiento bimestral máquina teleimpresora marca Hasler, Modelo SP 300.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la Sucursal Salta, sita en Caseros 455 de esta ciudad.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Sucursal Salta.

Apertura: 7 de febrero de 1992 a horas 10.
Valor al cobro \$ 42.

e) 3 y 4-2-92

O. P. Nº 86994

F. Nº 58338

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PRIVADA Nº 01-SS/92

Objeto: Servicio integral de limpieza del local de la Sucursal Salta.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la Sucursal Salta, sita en Caseros 455 de esta ciudad.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Sucursal Salta.

Apertura: 7 de febrero de 1992 a horas 11.
Valor al cobro \$ 42.

e) 3 y 4-2-92

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 87005

F. Nº 7223

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00032/00/00.

Objeto: Adquisición Yoghurt Cosalta.

Monto: Pesos doscientos sesenta y cinco con setenta y cuatro centavos.

Proveedora: Coop Salteña de Tamberos Ltda.
Imp. \$ 21.-

e) 4-2-92

O. P. Nº 87004

F. Nº 7223

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00033/00/00.

Objeto: Adquisición quesos Iloyal.

Monto: Pesos mil doscientos cuarenta y nueve con cuarenta y nueve centavos.

Proveedora: Suc. de Alfredo Williner S. A.

Imp. \$ 21.-

e) 4-2-92

O. P. Nº 87003

F. Nº 7223

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00034/00/00.

Objeto: Adquisición pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabezas. Molisán.

Monto: Pesos cuatrocientos dos.

Proveedora: F. Atilio Mosca S. A.

Imp. \$ 21.-

e) 4-2-92

O. P. Nº 87002

F. Nº 7223

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00035/00/00.

Objeto: Adquisición yerba mate Tranquera en saquitos x 25 saquitos, x 500 gramos y 1000 Kg.

Monto: Pesos mil ochocientos cuarenta y ocho.

Proveedora: J. Llorente y Cía. S. A.

Imp. \$ 21.-

e) 4-2-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 87001

F. Nº 58351

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Resolución Nº 101/92-D5 y 103/92 D5

Remate Público, con base y al mejor postor

Durante el día 7 de febrero del año mil novecientos noventa y dos, en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000 de esta ciudad, a partir de horas 16.00, se llevará a cabo la venta, en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales equinos, que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la ley 6.008/82, vigente en la materia, consistentes en:

Cuatro (4) yeguas, seis (6) caballos, dos (2) potros, una (1) potrancia un (1) potrillo y un (1) mular, todos en regular estado. Asimismo elementos incautados que se encuentran bajo imperio de la ley 535 de Contravenciones Policiales, consistentes en bicicletas, cuadros, pelotas varias, etc.

Todos los bienes se rematarán en lotes y en el estado que se encuentran debiendo retirarse en el día, al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirado dentro de las 24 horas de su compra se perderá todo derecho sobre el bien adquirido.

Comisión de ley 10% sobre el precio de venta, a cargo del comprador.

Martillero Público: D. Francisco Segovia.

Imp. \$ 10,50.

e) 4-2-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86996

F. Nº 58344

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Petrona Candelaria Mendoza o Lía Candelaria Mendoza o Lía Mendoza y de don Moisés Ramón Visich o Moisés Pío Visich, Expte. Nº B-17.546/91, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres días. Salta, 11 de octubre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 3 al 5-2-92

O. P. Nº 86984

F. Nº 58333

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio de: "Testamentario de Lanzi, Emma Carmen Ercilia, a f. 30 Sucesorio de: Toscano, María Antonia y a f. 19 Sucesorio de: Lanzi, Enrique - Expte. Nº 2.005/87", publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de abril de 1991. Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 3 al 5-2-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87006

F. Nº 58355

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., en los autos que por Preparación de Vía Ejecutiva por Cobro de Australes tramita por Expte. Nº 2-B-18.580/91 cita a Claudia Alejandra Bertolini

Medina y Olga Benigna Medina Ovejero, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a presentarse a juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 13 de diciembre de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 4 al 6-2-92

O. P. Nº 86997

F. Nº 58346

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados. "Adopción plena del menor Jorge Miranda", Expte. Nº B-11.714/90, cita y emplaza a la señora Josefina Magdalena Miranda, D.N.I. Nº 13.125.277, para que en el plazo de nueve días computados a partir de la última notificación comparezca a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente, de conformidad al Art. 343 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de diciembre de 1991. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 3 al 5-2-92

O. P. Nº 86985

F. Nº 58334

El Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, cita y emplaza al señor Héctor Alfredo Ruíz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Abraham, Miriam Zoila vs. Ruíz, Héctor Alfredo - s/Divorcio vincular - expediente Nº 4123/89", dentro del término de diez días a partir de la última publicación realizada mediante edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (Arts. 343, 145 y 146 del C.P.C. y C.). Metán, 10 de setiembre de 1991. Dra. Hortencia Elena Novo, secretaria.

Imp. \$ 17.

e) 3 al 5-2-92

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 86992

F. Nº 58337

"Pibe's S.A.", con domicilio en Florida Nº 270 absorbe por transferencia de fondo de comercio a partir del 1-1-92 los fondos de comercio de Alberto y Esther Laham con domicilio en Florida Nº 272 y el de Esther Laham con domicilio en Florida Nº 280.

Imp. \$ 105.

e) 3 al 7-2-92

O.P. Nº 86959

F. Nº 58314

Se hace saber que la firma Carlos Eckhardt S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 684, Dpto. 9 de esta ciudad, ha transferido, libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su Empresa de Viajes y Turismo denominada "Agencia de Viajes Centro". o "Turismo Centro", al señor Carlos Eduardo Eckhardt, D.N.I. número 14.176.548, con domicilio en Alberdi 53, Piso 1, Of. 2 y 3, de esta ciudad. Reclamos de ley y oposiciones por el término legal en el domicilio denunciado precedentemente. Salta, 28 de enero de 1992.

Imp. \$ 105.-

e) 29-1 al 4-2-92

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 86999

F. Nº 58349

MOLINERA SUDAMERICANA S.A.I.C.A.F. y S.**Renovación de Directorio**

Por acto de asamblea general ordinaria Nº 13, del 17 de diciembre de 1990 se aprobó por unanimidad la conformación del nuevo directorio,

quedando constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Teodoro Tito Aranibar; vicepresidente: Sra. Francisca María Tito; directora: Sra. Dora Beatriz de Ambrosini; síndico titular: Cr. Alberto Ramón Boggione; síndico suplente: Cr. Alberto Pedro Boggione.

p/p Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F.S.

Gerardo Escalante Ramos

Imp. \$ 21.-

e) 4-2-92

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 87009

Saldo anterior	\$ 8.512,39
Recaudación del día 3-2-92 .	\$ 399,70
TOTAL	\$ 8.912,09